



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora juez proceso ejecutivo con memorial por parte de la apoderada de la entidad demandante quien solicita terminación del proceso por reestructuración de la obligación. Sirvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS
RADICADO: 2022-00034

Guachetá Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada del extremo demandante, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo incoado por BANCOLOMBIA S.A. contra PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS, por reestructuración de la obligación objeto de la presente acción incluidos los honorarios y gastos del proceso.
- 2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.
- 3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.
- 4.-Entregar los dineros que por concepto de medidas cautelares se encuentren depositados para este a quien corresponda, si existieren.
- 5.- NO CONDENAR en costas.
- 6.- ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA ESTADO Nº. 06 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 05 DE JUNIO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria
--

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ab7d450120be2655945b03991cc401458138bb4c4d074ccecaaaa6af33d2ee**

Documento generado en 02/06/2023 12:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>